



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la RD-2021-1197 - II Congreso Mundial Analisis contemporáneo

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2021-1197-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la RD-2021-1197-E-UNC-DEC#FD dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Ampliase el artículo 1° de la RD-2021-1131-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al II CONGRESO MUNDIAL: ANÁLISIS CONTEMPORÁNEO E INTERDISCIPLINAR DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. "DERECHO DIGITAL, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS FUNDAMENTALES" (Arequipa-2021), que se llevará a cabo los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre 2021, bajo la organización de la Escuela Interdisciplinaria de Derechos Fundamentales Praeeminentia Iustitia de Perú, la Universidade de Caxias do Sul (Brasil), el Grupo de Pesquisa Metamorfose Jurídica da Universidade de Caxias do Sul (Brasil), la Mediterranea International Centre for Human Rights Research dell'Università di Reggio Calabria (Italia), la Universidade Federal Fluminense (Brasil), la Universidad Autónoma de Chiapas (México), el Colegio de Abogados Procesalistas Latinoamericanos (México), la Red Latinoamericana de Estudio e Investigación de Derechos Humanos y Humanitario (Argentina), la Universidad de Atacama (Chile), la Red de Derecho América Latina y El Caribe de la Universidad de Atacama (Chile), la Universidade de Itaúna (Brasil), Latin

Iuris (Ecuador), la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional (Colombia), la Asociación Mundial de Justicia Constitucional (Colombia), la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), la Escola Superior da Magistratura Tocantinense (Brasil), la Universidade Federal do Tocantins (Brasil), la Universidade Federal da Bahia (Brasil), la Universidad Santo Tomás de Oriente y Medio Día (Nicaragua), Instituto Iberoamericano de Estudios Superiores, adscrito a la Universidad Santo Tomás de Oriente y Medio Día (Nicaragua), la Asociación Asociación Argentina de Justicia Constitucional (Argentina), la Dom Helder. Escola de Direito (Brasil), la Universidade de Passo Fundo (Brasil), la Universidade do Vale do Itajaí (Brasil), la Pontifícia Universidade Católica de Campinas (Brasil), la Universidade Regional de Blumenau (Brasil), la Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (Brasil), la Universidade de Feevale (Brasil), la Universidade Federal de Santa Maria (Brasil), la Juristas Latam (México) y Facultades de Londrina- Mestrado em Direito (Brasil).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.